

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**13753** *Resolución 400/38273/2019, de 17 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento, al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública (Real Decreto 863/2018, de 13 de julio).

En su virtud, previo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública, recogidos en el documento anexo, resuelvo:

Primero.

Aprobar la renovación de la Carta de Servicios del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 2019.–El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.